CONTRATO Nº 32 /2022

CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES DEL CONGRESO NACIONAL, CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL Y EL ESTACIONAMIENTO

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con cédula de identidad N° 488.408, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **EXTINFUEGOS De Aldo Oscar Acuña,** con R.U.C. N° 3811527-1, domiciliado en la calle San Juan esq. Ytororo, de la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALDO OSCAR ACUÑA,** con cédula de identidad N° 3.811.527; denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES DEL CONGRESO NACIONAL, CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL Y EL ESTACIONAMIENTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
RECARGA DE EXTINTORES DEL CONGRESO NACIONAL, CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL Y EL ESTACIONAMIENTO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y, sus Adendas y/o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417.809.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 26/2022, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 5 de octubre de 2022.

Extinfuegos

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total
EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL									
1	*46191601-002*	*Recarga de Extintores tipo HALON de 2,5 Kg*	Unidad	Unidad	15	Extinfuegos	Nacional	*165.000*	*2.475.000*
2	*46191601-002*	*Recarga de Extintores tipo HALON de 4 Kg*	Unidad	Unidad	15	Extinfuegos	Nacional	*250.000*	*3.750.000*
3	*46191601-002*	*Recarga de Extintores tipo HALON de 6 Kg*	Unidad	Unidad	3	Extinfuegos	Nacional	*385.000*	*1.155.000*
4	*46191601-002*	*Recarga de Extintores tipo PQS de 1 Kg*	Unidad	Unidad	35	Extinfuegos	Nacional	*20.000*	*700.000*
5	*46191601-002*	*Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg*	Unidad	Unidad	35	Extinfuegos	Nacional	*40.000*	*1.400.000*
6	*46191601-002*	*Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg*	Unidad	Unidad	105	Extinfuegos	Nacional	*52.000*	*5.460.000*
7	*46191601-002*	*Recarga de Extintores tipo PQS de 8 Kg*	Unidad	Unidad	4	Extinfuegos	Nacional	*58.000*	*232000*
8	*46191601-002*	*Recarga de Extintores tipo PQS de 10 Kg*	Unidad	Unidad	4	Extinfuegos	Nacional	*90.000*	*360.000*
9	*46191601-002*	*Recarga de Extintores tipo PQS de 25 Kg*	Unidad	Unidad	2	Extinfuegos	Nacional	*215.000*	*430.000*
10	*46191601-002*	*Recarga de Extintores tipo PQS de 50 Kg*	Unidad	Unidad	1	Extinfuegos	Nacional	*362.000*	*362.000*
11	*46191601-002*	*Recarga de Extintores tipo CO2 de 4 Kg*	Unidad	Unidad	12	Extinfuegos	Nacional	*70.000*	*840000*
12	*46191601-002*	*Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg*	Unidad	Unidad	5	Extinfuegos	Nacional	*90.000*	*450.000*
13	*46191601-002*	*Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 Kg*	Unidad	Unidad	6	Extinfuegos	Nacional	*98.000*	*588.000*
14	*46191601-002*	*Recarga de Extintores tipo CO2 de 10 Kg*	Unidad	Unidad	11	Extinfuegos	Nacional	*210.000*	*2.310.000*
ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL									
15	*46191601-002*	*Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg*	Unidad	Unidad	4	Extinfuegos	Nacional	*52.000*	*208.000*
16	*46191601-002*	*Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg*	Unidad	Unidad	74	Extinfuegos	Nacional	*90.000*	*6.660.000*
EDIFICIO DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL									
17	*46191601-002*	*Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg*	Unidad	Unidad	6	Extinfuegos	Nacional	*40.000*	*240.000*
Total									**27.620.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 27.620.000 (guaraníes veintisiete millones seiscientos veinte mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
LA CONTRATANTE se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

Extinfuegos

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
1	Recarga de Extintores tipo HALON de 2,5 Kg	15	Unidad	**Edificio del Congreso Nacional, sito en Avenida República entre Río Ypané y Río Jejuí.**	**Dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.**
2	Recarga de Extintores tipo HALON de 4 Kg	15	Unidad		
3	Recarga de Extintores tipo HALON de 6 Kg	3	Unidad		
4	Recarga de Extintores tipo PQS de 1 Kg	35	Unidad		
5	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	35	Unidad		
6	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	105	Unidad		
7	Recarga de Extintores tipo PQS de 8 Kg	4	Unidad		
8	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 Kg	4	Unidad		
9	Recarga de Extintores tipo PQS de 25 Kg	2	Unidad		
10	Recarga de Extintores tipo PQS de 50 Kg	1	Unidad		
11	Recarga de Extintores tipo CO2 de 4 Kg	12	Unidad		
12	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg	5	Unidad		
13	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 Kg	6	Unidad		
14	Recarga de Extintores tipo CO2 de 10 Kg	11	Unidad		
15	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	4	Unidad	**Estacionamiento del Congreso Nacional, ubicado en Rio Ypané esq. Av. República.**	
16	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg	74	Unidad		
17	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	6	Unidad	**Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional, sito en Caballero 831 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno.**	

OBS.: El retiro, recarga y reposición de los extintores se realizará en forma parcelada, por partes o etapas y se realizará en coordinación con el Departamento de Mantenimiento del Congreso Nacional, de tal forma a no desabastecer de extintores a la Institución.

RECARGA DE EXTINTORES
RETIRO Y REPOSICIÓN DE EXTINTORES

El Contratista deberá prever en sus costos el retiro y la reposición de los extintores al Edificio del Congreso Nacional, Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional y el Estacionamiento del Congreso Nacional, previéndose el retiro gradual de los extintores y de tal forma a no dejar desprotegidas las áreas de cobertura de los extintores.

El período de retiro de los extintores para su recarga y reposición de los mismos se hará dentro del plazo no mayor de 5 (cinco) días, entre cada tanda.

Extinfuegos

Los retiros se darán en 4 tandas o grupos, de 5 (cinco) días cada una; hasta finalizar el retiro total de los extintores.

Plazo de entrega total: 20 (veinte) días calendario.
La Fiscalización del retiro y la reposición de los extintores estarán a cargo de profesional técnico de la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional.

RECARGA DE LOS EQUIPOS EXTINTORES
Para todos los casos, el Contratista deberá extraer el polvo y/o líquido existente en el recipiente, y deberá ser repuesto por nuevos según características del tipo de agente extintor.
Además, se tendrá en cuenta en caso necesario la readecuación de las válvulas y otros detalles del envase asegurando su buen funcionamiento, según lo indique la Fiscalización.
Una vez realizada la carga del polvo o líquido, los mismos deberán ser calibrados (presión y peso neto) según las exigencias de las normas técnicas en cuestión.
Todos los extintores deberán ser relocalizados en los sitios indicados por la Fiscalización.

GARANTÍAS
El periodo mínimo de validez de la carga será 1 (un) año desde la puesta en funcionamiento y cada cilindro deberá contar con las etiquetas de vencimiento aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (I.N.T.N.) y consecuentemente los productos deberán contar con el sello de conformidad a las normas del mismo.

NORMATIVAS LEGALES
Todos los servicios que hacen relación a la presente Contratación deben adecuarse a lo estipulado en la norma paraguaya del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (I.N.T.N.).

Indicadores de cumplimiento de contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **NOTA DE REMISIÓN**
Frecuencia: por cada ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
NOTA DE REMISIÓN.	NOTA DE REMISIÓN	Dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

A Extinfuegos

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 21 del mes de octubre y del año 2022.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

ALDO OSCAR ACUÑA
CONTRATISTA

Extinfuegos